BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TEXCOCO DE MORA
Martes 15 de Julio 2025

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

DIANA CARLOS FLORES
Y
MONTE PROVIDENCIA, S.A. DE C.V. Y/O SAMANILU AGUILAR MORALES Y/O JOSE RODRIGO VELAZQUEZ GONZALEZ

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA MONTE PROVIDENCIA, S.A. DE C.V. Y/O SAMANILU AGUILAR MORALES Y/O JOSE RODRIGO VELAZQUEZ GONZALEZ. AUTO DE FECHA CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS (14:00) DEL DIA TREINTA (30) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO TEX/03368/2025
KAREN IVONE PONCE HIDALGO
Y
FERNANDO SANCHEZ ORTEGA Y/O ELVIA ORTEGA ALVAREZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL "HOSPITAL VETERINARIO FERSO FOX"

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA FERNANDO SANCHEZ ORTEGA Y/O ELVIA ORTEGA ALVAREZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL "HOSPITAL VETERINARIO FERSO FOX" AUTO DE FECHA CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DIA SEIS (06) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Raael Josué García Delgado
Titular de la Dirección Regional de Conciliación Laboral del Valle de México Zona Ecatepec.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.